REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 AGO 2022

Proceso No. 11001400305020210035500

En atención al memoria allegado por el apoderado de la parte actora, NO SE ACCEDE al decreto de medidas deprecado, toda vez que dentro de las presentes diligencias ya se decretó idéntica cautela en proveído del 12 de noviembre de 2021.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 53 de hoy 18 AGO 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.

lan